



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO AL UNIV. GONZALO XAVIER ZOILAN ESPINOLA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.291.918, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8276 del 23/07/2025 del Univ. GONZALO XAVIER ZOILAN ESPINOLA, con Cedula de Identidad N° 5.291.918, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita TRASLADO de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. Solicita homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la fecha tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el segundo semestre de la carrera de Diseño Industrial.

Según Res. N° 615/17/23 del Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, en el capítulo III, artículo 6) establece que un estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

Considerando la cantidad de asignaturas aprobadas por el estudiante se recomienda su traslado.

Según Res. N° 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA el estudiante posee asignaturas a convalidar.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO al Univ. GONZALO XAVIER ZOILAN ESPINOLA, con Cedula de Identidad N° 5.291.918, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL con la equivalente en la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. GONZALO XAVIER ZOILAN ESPINOLA, con Cedula de Identidad N° 5.291.918, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Diseño Industrial	Carrera Arquitectura y Urbanismo	Calificación
Taller de Visualización I	Representaciones 1	3 (Tres)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

